I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO BATALLA EL ROBLE, QUILLÓN"

DECLÁRESE DESIERTA NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-31-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4046 /

QUILLÓN, 04 AGO 2022

V I S T O S:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica Nº12, de fecha 21.02.2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36/22, de fecha 25.01.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO BATALLA EL ROBLE, QUILLÓN";**
5. Decreto Alcaldicio N°2.833, de fecha 31.05.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-24-LP22;
7. Resolución de Acta de Deserción electrónica, de fecha 23.06.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°3.380, de fecha 01.07.2022, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-24-LP22;
9. Decreto Alcaldicio N°3.570, de fecha 11.07.2022, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Licitación Pública ID N°4366-31-LP22;
11. Acta de Apertura electrónica, de fecha 27.07.2022;
12. Acta de Evaluación, de fecha 29.07.2022;
13. Resolución Alcaldicia, de fecha N°03.08.2022;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
18. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

20. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;

21. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

23. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ La oferta presentada, a través del portal **www.mercadopublico.cl,** en el marco del nuevo llamado a licitación pública ID 4366-31-LP22, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO BATALLA EL ROBLE, QUILLÓN".**

~ Acta de Evaluación de fecha 29.07.2022, donde la comisión de evaluación, propone al Sr. Alcalde, declarar inadmisible la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA D&V SPA. RUT N°77.380.951-8**, de la licitación pública ID Nº4366-31-LP22, por no cumplir con todo lo solicitado en las bases administrativas especiales.

~ El Art. 9 de la Ley de Compras donde expresa que, en las licitaciones donde no se presenten oferentes, o si se presentaron ofertas y estas no resulten convenientes a los intereses de la institución y las declararan inadmisible, cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se podrán declarar como licitaciones desiertas.

DECRETO:

1. DECLÁRESE DESIERTA, nuevo llamado a Licitación Pública ID N°4366-31-LP22 denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO BATALLA EL ROBLE, QUILLÓN"** puesto que, la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA D&V SPA. RUT N°77.380.951-8**, fue declarada inadmisible por no cumplir con todo lo señalado en las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ★ QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal QUILLÓN

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.